



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**ACTA No. 23 de 2015**  
**Agosto 13 de 2015**

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas - Decanatura – Macarena A

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>MARIO MONTOYA CASTILLO</b> Decano Facultad de Ciencias y Educación	X		
<b>GARY GARI MURIEL</b> Representante de los Coordinadores de Pregrado	X		
<b>JORGE DAVID SANCHEZ ARDILA</b> Representante de los Coordinadores de Posgrado	X		Representante de los coordinadores de postgrado ante el Consejo de Facultad
<b>ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS</b> Director Unidad de Extensión FCE	X		
<b>ABSALÓN JIMENEZ BECERRA</b> Coordinador Comité de Investigaciones	X		
<b>JHON HELVER BELLO CHAVEZ</b> Representante de los profesores (Principal)	X		
<b>JOSE BENEDICTO NOVOA PATIÑO</b> Representante de los profesores (Suplente)	X		
<b>LINA MARCELA MORA CEPEDA</b> Representante de los estudiantes (Principal)	X		
<b>OMER CALDERON</b> Invitado permanente Coordinador PAIEP	X		
<b>PIEDAD RAMIREZ PARDO</b> Invitada permanente Comité de Autoevaluación y Acreditación		X	
<b>JUAN FRANCISCO AGUILAR SOTO</b> Invitado permanente Comité de Currículo		X	
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b> Secretaria Académica	X		

Hay Quórum y se puede realizar la sesión

### 2. En consideración



### 3. INFORMES

#### 3.1 INFORME DECANATURA

- **RENUNCIA DE LA ANTERIOR REPRESENTANTE DE COORDINADORES DE POSTGRADO ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD Y BIENVENIDA AL NUEVO REPRESENTANTE:** El señor decano informa que la profesora Cecilia Rincón Verdugo presentó renuncia a su representación y aprovechando su presencia, agradece el apoyo y la experiencia aportados en los procesos, procedimientos y resolución de casos por el buen desarrollo del colegiado y de la Facultad. Asimismo presenta una cordial bienvenida al profesor Jorge David Sánchez Ardila como nuevo representante de los Coordinadores de Posgrado, de quien conoce su gran experiencia y está seguro que contribuirá positivamente en el fortalecimiento de la Facultad. La docente Cecilia Rincón Verdugo agradece a los demás representantes y participantes, haberle posibilitado compartir esta experiencia académica y administrativa, ha sido un trabajo enriquecedor que le ha permitido conocer otros estilos de pensar, considerando que ha hecho parte de este consejo en distintas administraciones con otros colegas pero actualmente, tiene exceso de trabajo y debe sacar adelante la Maestría en Infancia.
- **REFORMA ACADÉMICA:** El señor decano informa que en el marco de este proceso, donde la Facultad logró posicionarse con éxito, el día de ayer terminó la fase de base y se inicia la fase de consolidación, ahora es necesario trazar una agenda académica conjunta con la multiestamentaria, es importante estar cohesionados reconociendo en todo momento que existen luchas diferentes. Solicita la colaboración a los representantes Lina Marcela Mora Cepeda y Omer Calderón, por cuanto hacen parte de la multiestamentaria. Agradece al Consejo de Facultad todo el esfuerzo que ha hecho para sacar adelante esta tarea y confía en la continuidad del proceso pensando siempre con positivismo sin desconocer la complejidad del tema.
- **ELECTIVAS.** Respecto de la decisión que tomó el Consejo de Facultad, trazando unos derroteros (criterios académicos) en el marco de las disposiciones normativas para corregir el tema de las electivas que, según se analizaba, está siendo mal manejado desde los proyectos curriculares. Al respecto los coordinadores de pregrado reaccionaron, especialmente porque la decisión incide en dos variables complejas, según ellos, la contratación de los docentes ya adelantada para este semestre y la estructura de los planes de estudio pero reconocieron que es importante realizar las modificaciones solicitadas y se acordó tener totalmente definido el tema para el cierre del semestre. Por ahora no se harán los cambios.
- **POSGRADOS** Se han realizado las reuniones habituales con los Coordinadores de Posgrado y se han tratado temas importantes como el de traslados a la aduanilla de Paiba y la elaboración del documento del Reglamento de Posgrados que se requiere con tanta urgencia. Adicionalmente, informa que se mantuvo la contratación de docentes de posgrados en 18 semanas, considerando que se presentó un impase por una disposición diferente de la oficina de recursos humanos para este semestre, se logró manejar el tema y todo se mantuvo igual.
- **INDUCCIÓN ALUMNOS NUEVOS.** se realizó la bienvenida a los estudiantes de primer semestre, entre otras actividades que buscan tejer comunidad, se les dictó una conferencia bajo el liderazgo del docente Juan Carlos Amador con profundidad en lo que significa el consumo en una época centrada en el mercado. Se introdujo una nueva dinámica con el abordaje de temáticas importantes como el tema de acreditación con la docente Piedad Ramírez, Currículo con Francisco Aguilar; al final una intervención de la representante estudiantil que a mí me parecía importante, sin embargo, coincidió con un impase que confieso nos contrarió profundamente y es que se confundió ese escenario con la lucha política, esperamos que la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

situación presentada no se vuelva a repetir, debemos recoger esa experiencia positivamente, pero deben haber un conjunto de reglas mínimas para establecer una conversación, este Consejo de Facultad debe cuidar el horizonte del sentido de esta Facultad, no obstante agradece la participación de la representante estudiantil Lina Marcela Mora Cepeda, pero le recuerda que tanto los estudiantes como los profesores y comunidad en general merecen respeto y en ese orden de ideas, no convenía mezclar otros asuntos. **Inducción Padres de Familia:** Se invitaron al Auditorio a los padres de familia de los estudiantes que ingresaron en el periodo 2015-3, con una participación, sin precedentes históricos, de 400 padres, allí se situaron ideas importantes continuando con la idea de tejer comunidad académica.

- **PROYECTO OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS:** De acuerdo con el proyecto “observatorio de políticas públicas”, aprobado por esta Facultad, designó como coordinador de la propuesta al profesor Adrián Perea y solicita invitarlo a la próxima sesión del Consejo de Facultad, para dialogar sobre el horizonte que se busca con la creación del mismo, que hemos indicado debe fortalecer e impulsar proyectos académicos de gran relevancia para la facultad en materia educativa e investigativa.
- **PROYECTO DE EDUCACIÓN JUEGO, SÍMBOLO Y FIESTA** – Este es un proyecto que hemos impulsado en la Facultad, que ya tiene una organización, unos liderazgos, unas agendas trazadas, que ha gestionado reuniones con la participación de recursos físicos y otros miembros de la administración y que sustancialmente busca alternar actividades lúdicas educativas con propósitos de fortalecimiento en los espacios de los días jueves y viernes que es donde mayor incidencia de factores externos se presentan, como consumo ilimitado, inseguridad, entre otros. Al respecto, informa que en el día de ayer se reunió con el señor Rector y los Vicerrectores Académico y Administrativo, sin embargo, éste manifestaba que no existe presupuesto para las actividades planeadas. Estas son las cosas que no se comprenden y molestan pero aunque el proyecto, presente traspies, seguirá su desarrollo y la decanatura no lo va a parar por falta de financiación.

**Observaciones generales:**

Lina Marcela Mora, representante estudiantil, pide disculpas por el impase que se presentó en la inducción de alumnos nuevos y señala que no lo promovió que fue ajeno a su voluntad y que habían representantes de otras facultades que la sorprendieron con la improvisada propaganda política por el polo.

**Respuesta.** Informe registrado y se aprueba convocar a Adrián Perea para la siguiente sesión y dialogar sobre la puesta en desarrollo del Observatorio de Políticas Públicas.

**3.2 INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA:**

- **ESTUDIANTES EN BAJO RENDIMIENTO Y RIESGO DE PERDER LA CALIDAD COMO ESTUDIANTE DE PREGRADO** Tal y como lo ha indicado el Consejo Académico en circular No.006 de 2012, estamos dando cumplimiento al desarrollo del tema de estudiantes en bajo rendimiento- periodo 2015-3; hay aproximadamente 160 en análisis simultáneo, por parte de coordinadores y por parte secretaría académica. Según la instrucción del máximo organismo académico, luego que la oficina de sistemas informe sobre estos estudiantes, al inicio de cada periodo académico, los coordinadores deben hacer un estudio minucioso de cada caso y determinar a la mayor brevedad posible, si continúan o pierden la calidad, la premura es porque a esos estudiantes se les bloquea el recibo de pago de matrícula, mientras se aclara su situación académica. A la fecha, no han enviado información alguna la mayoría de proyectos, sin embargo



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

desde secretaría continuamos con la tarea, se recuerda que es una labor compleja porque cada caso se debe analizar y situar en contexto con las disposiciones normativas del Consejo Superior Universitario. Por su parte el Consejo de Facultad designó para la revisión en representación de este organismo a los docentes Absalón Jiménez, Mario Montoya y Lina Marcela Mora; una vez se consolide el estudio, se remitirá para que se revise y en el menor tiempo posible hacer las comunicaciones que definan la situación del estudiante.

**Respuesta: a)** Recordar a los coordinadores el envío de la información (estudios académicos, confirmando decisión del C.C) pronta sobre estudios académicos **b.)** Que la comisión designada revise y proferir las comunicaciones.

- **DESCARGAS ACADÉMICAS - PERIODO 2015-1, ADICIONALES.** La secretaria Académica informa sobre algunas solicitudes de docentes que requieren descarga adicional por efecto de la multiplicidad de tareas: Sandra Quitián (2) por dirección de revista, Claudia Luz Piedrahita Echandía (4) por creación del Doctorado en Estudios Sociales y docente Amparo Clavijo (12) por revista institucionalizada. La Secretaria Académica contextualiza a los consejeros sobre lo señalado en la circular 04 de 2008 CA indica: "(...) las actividades que realiza el docente y que generan descarga de horas lectivas, no son acumulables, el docente escogerá la descarga que más le convenga (...)"

**Observaciones de los Consejeros:**

El docente Jhon Bello considera que en algunos casos se les debe reconocer a los profesores los diferentes compromisos que tienen, teniendo en cuenta los resultados obtenidos y para casos especiales propone aumentar dos horas de descarga. De otra parte, manifiesta que no está de acuerdo con la solicitud de descarga solicitada por la coordinadora de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria, por cuanto el doctorado en sociales no ha iniciado, falta definir quien lo coordinará y las descargas académicas se conceden por periodo académico desde el inicio del mismo.

El señor decano Mario Montoya Castillo, manifiesta que el tema de las descargas es problematizador, se tiene la percepción que se trabaja mucho en los Posgrados, hay profesores que coordinan un Posgrado, dirigen una revista y fortalecen la investigación por lo cual solicita tener en cuenta estos aspectos.

**Respuesta: a)** Se aprueban dos (2) horas de descarga adicional a las docentes Sandra Quitián y Amparo Clavijo considerando el trabajo que lideran políticas editoriales de la Facultad, tema que requiere mucha atención considerando las exigencias en la publicación de estas producciones. **b)** No autorizada descarga adicional a la docente Claudia Piedrahita, por cuanto el doctorado en sociales no ha iniciado formalmente, con registro calificado y una vez salga la resolución de inicio se determinará al respecto para el siguiente periodo académico..

- **DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL ASESOR JURÍDICO DE DECANATURA DE LOS CASOS DE LOS ESTUDIANTES QUE PIDIERON RECONSIDERACIÓN REINGRESO 2015-3 (CASOS 4.1 AL 4.9)** y los cuales de acuerdo con el lineamiento de este organismo en la pasada sesión - Acta 22-2015 fueron remitidos a esa instancia (el argumento que expone el asesor, entre otros, "(...) Le corresponde exclusivamente a la Secretaria de ese organismo colegiado (...) la respuesta de las decisiones que emite el Consejo de Facultad)



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Después de leer la comunicación, precisa la Secretaria Académica, que tal como ella misma, lo señaló en su momento, para los casos en referencia se requería primero hacer la comunicación explicando a los estudiantes las razones por las cuales no se autorizó el reingreso, no obstante, ante la insistencia del profesor Jhon bello, fueron trasladados a decanatura para la respuesta del jurídico y asesoría.

Hoy el jurídico los devuelve para que nosotros lo hagamos, tal y como como lo advertíamos en la correspondiente sesión, con esto lo que estamos haciendo es dilatar la respuesta a los estudiantes.

**Observaciones de los Consejeros:**

Ante el interrogante del señor decano sobre cómo funciona el protocolo para esos casos, la secretaria académica informa que luego de radicadas las peticiones de los estudiantes ingresan al Consejo, este organismo analiza y decide, la secretaria académica proyecta respuesta de conformidad con lo determinado inicialmente por este Consejo y cuándo se susciten requerimientos de reposición de la decisión se envían a decanatura para que con la asesoría jurídica se proyecte acto administrativo correspondiente y el estudiante siga agotando la vía gubernativa.

Es importante, en este punto, informar al Consejo de Facultad que la directriz de asesoría o respuesta, en el caso de un contratista (como es en lo particular el asesor) **la debe dar el señor decano que es el supervisor del contrato**, no se puede por parte de este colegiado dar un ordenamiento directo puesto que eso certificaría de facto, una condición de subordinación y de obligatoriedad para que la Universidad constituya un contrato de trabajo ( junto con la medida salarial y de cumplir horario-código laboral) y nos metemos en un lío jurídico, por tal razón todo lo que este colegiado decida remitir al asesor, se traslada a decanatura para por intermedio de esa instancia se oriente al respecto.

El profesor Jhon Bello, lamenta la situación pero considera que es importante lo sucedido para poder tener las cosas claras, considerando que a él se le han dicho otras cosas de parte del asesor.

- **SOLICITUDES DE PAGO DE MATRÍCULA Y COMPRA DEL PIN EXTEMPORÁNEO.** La secretaria académica informa al consejo que se presentaron problemas en el sistema y en el banco y varios estudiantes se quedaron sin poder pagar la matrícula, hay solicitudes extemporáneas.

**Respuesta:** El Consejo de Facultad no autoriza más la ampliación para pago de matrícula o trámite de reingreso porque ya lo hizo otorgando plazos considerables. Además este trámite extemporáneo dificulta presentar un número exacto de estudiantes oficialmente matriculados, requerido constantemente por los distintos organismos.

- **SOBRE LA INVITACIÓN AL DIRECTOR DEL CIDC** (Agendada Consejo del 27 de agosto - 9:30 a.m. Temática: Investigaciones institucionalizadas y otros).

**Respuesta:** Previa petición de este Consejo, Director del CIDC agendó un espacio en la próxima sesión del Consejo de Facultad para tratar el tema de “proyectos institucionalizados”, proyectos “des- institucionalizados” y otras variables que se generan de esas denominaciones.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

### 3.3 PRESENTACIÓN SOBRE "POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR" - EXPONE EL DOCENTE OMER CALDERÓN

#### CONVENIO 2095 – 2015 SED - UDFJC

Problema ¿Cuáles son los problemas de política pública en la transición de la Educación Media a la Educación Superior?

- Cobertura. No hay suficientes cupos para integrar a todos los estudiantes que demandan educación superior pública.
- Calidad. Precaria formación académica en la formación básica y media
- Orientación. Los estudiantes no desarrollan habilidades y capacidades para tomar decisiones y asumir la disciplina académica de un campo profesional.

Perspectiva pedagógica para asumir el problema. Adecuación de la educación media y la superior a las condiciones determinantes del medio social versus el desarrollo de la articulación entre la educación universitaria y media en la perspectiva de la transformación de las condiciones sociales imperantes

PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**objeto:** “Aunar esfuerzos para la transformación curricular de los colegios oficiales distritales con Educación Media Fortalecida (10,11 Y 12 optativo), concretando condiciones académicas y administrativas para el acceso a la Educación Superior”

Concepto de Educación Media La educación media se concibe en perspectiva de educación superior. Como un nivel educativo en el que el joven adolescente simultáneamente consolida los aspectos básicos de su identidad personal y define trayectorias claras para su tránsito al mundo social a través de su inmersión y acceso en el ambiente, currículo, pedagogías similares a la educación superior.

Instrumentos de Desarrollo de la Política de Educación Media Superior

- ACUERDO 034 DE 2014 DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UDFJC: "Por el cual se establecen disposiciones para la certificación y el reconocimiento de créditos académicos de la Educación Media."
- COMITÉ INSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR – CINIFEMS:
- “Estructurar una propuesta de mejoramiento de la educación media con proyección a la integración con la educación”
- ACUERDO 384 DE 2009 del Concejo de Bogotá. “Por el cual se establecen lineamientos que faciliten el acceso a la educación superior en Bogotá”
- **PROYECTO 891 –SED.** Objetivo: “Transformar y fortalecer la educación media distrital mediante la consolidación de una oferta diversa, electiva y homologable con educación superior”

ACOMPañAMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA UNIVERSIDAD DISTRITAL CONVENIO 03316 (2014) CONVENIO 2095 (2015)

La UD acompaña procesos de **transformación académica, pedagógica y referente a la organización escolar.** Transformación curricular que incluye los siguientes 6 aspectos:

1. Transformación PEI.
2. **Adecuación del plan de estudios** (org. de asignaturas)
3. **Transformación del Sistema Integral de Evaluación.**
4. Adecuación del Manual de Convivencia.
5. **Semestralización.**
6. Transformación Administrativa



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Estrategias de trabajo

1. **Diseño en conjunto con los docentes del colegio** de los espacios académicos del **núcleo de profundización, por semestres (Macrocurrículo Microcurrículo)** de acuerdo con los avances del respectivo Consejo Distrital de Asesoría Académica (CDAA)
2. Construcción conjunta de los contenidos de los espacios Académicos
3. Semestralización del Núcleo común
  - Ambiente más universitario
  - Menos asignaturas (14 → 6)
  - Menos dispersión
  - Mayor tiempo con el docente
  - Mayor concentración
  - Mayor probabilidad de éxito
4. Cursos de actualización docente en diversos campos (como parte del acompañamiento)

Logros - continuidad

1. **Diseño o rediseño** de las mallas curriculares de las **profundizaciones** (10 horas, contra jornada).
2. **Semestralización de las profundizaciones** en todos los colegios.
3. **Semestralización del núcleo común (30 horas)** en algunos colegios.
4. Determinación de los **espacios académicos** susceptibles de reconocimiento de créditos por parte de la universidad.
5. **Elaboración conjunta de syllabus** de los espacios académicos susceptibles de reconocimiento de créditos por parte de la UD.
6. **Análisis y recomendaciones** sobre la **infraestructura física** para el adecuado desarrollo del proyecto de Educación Media Fortalecida.
7. **Aprobación** en el **Consejo Académico** de la Universidad, **Acuerdo 034 de 02 DIC 2014 "Por el cual se establecen disposiciones para la certificación y reconocimiento de créditos académicos de la educación Media"**.
8. **Desarrollo de un Seminario-taller** para los docentes de los colegios en todas las áreas de acompañamiento.
9. **Participación en los Consejos Distritales de Asesoría Académica (CDAA)** propendiendo por la calidad académica desde la perspectiva de universidad pública.

Observaciones de los Consejeros:

- El señor decano Mario Montoya Castillo resalta la importancia del tema y propone:
  - El tema debe ser socializado con los Coordinadores, podrían surgir ideas importantes en relación con las prácticas y las pasantías
  - Considera que hace falta incluir aspectos como el tema de los maestros investigadores
  - Invita al profesor Omer Calderón a darle la vuelta a la línea discursiva partiendo con la política, los principios, objetivos, procesos metodológicos y finalmente marco normativo; es decir, definir un macro- proyecto con unas políticas para luego hablar de articulaciones
  - Finalmente, considera que este tema debe formar parte del Observatorio de Política Pública
- El docente Jhon Bello, celebra el Convenio 2095 de 2015, pero considera que debe darse una discusión más profunda en términos epistemológicos y filosóficos, cree que valdría la pena discutir cual es la filosofía que hay detrás de un proyecto como este, ¿Qué se quiere hacer con la media? ¿Acelerar la formación es la respuesta de la educación media? o ¿sería mejor transformar la media y darle a los estudiantes una serie de herramientas?



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta Sesión No. 23 -2015  
Agosto 13 de 2015

- El Profesor José Novoa ve el tema en términos prospectivos interesante para el escenario de la práctica, pero es necesario el debate, estimular el diálogo pedagógico para que se dé la posibilidad de articulación.
- El docente Absalón Jiménez Becerra, celebra la presentación del profesor Omer Calderón, pero debe socializarse un poco más la propuesta y aunque es clave que la Facultad incida en las instituciones escolares del Distrito, sin embargo, considera más importante fortalecer la modalidad 40x40.
- El docente Jorge David Sánchez, previo recordar que el convenio 384 anterior y similar, se cayó por distintos problemas al interior de la Universidad, le parece importante la explicación que ha fundamentado Omer en el día de hoy y que no se conocía de manera tan específica. Si a la Secretaría de Educación le interesa tener un modelo particular de articulación entre la media y superior, está funcionando y ha dado resultados, hay una concepción tradicional de manejo y ya hay un contrato, no tendría sentido discutir sobre la viabilidad o no del proyecto; sugiere hacer claridad un poco más si esto responde a una preparatoria para ingresar a la Universidad o no.
- El docente Gary encuentra una diferencia sustancial con la propuesta del 384, donde hubo un manejo unilateral (directrices a dedo) y no hubo aportes de infraestructura, como en este caso que se ofreció la disponibilidad de espacios físicos para adelantar la propuesta académica.

### **3.4 CONCEPTO EXPEDIDO POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD A PROPÓSITO DEL ALCANCE EN LA APLICACIÓN DEL ARTICULO PARA EXENCION DE MATRICULAS EN PREGRADO**

**CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA** - Jefe Oficina Asesora Jurídica remite concepto sobre " El alcance sobre la aplicación del artículo 42 - Acuerdo 04 de 2006 del CSU y en lo sustancial concluye a. (...) El artículo 42 (...) exonerar de los derechos de matrícula a los estudiantes de pregrado que terminado asignaturas y elaboran trabajo de grado (subrayado fuera de texto) que al momento de iniciar el semestre académico (periodo de matrícula) , se encuentran en una de las siguientes situaciones (...) que tengan aceptado el proyecto de grado por parte del Consejo Curricular correspondiente , desarrollando su trabajo en algunas de las modalidades (...) en tales circunstancias el estudiante podrá ser exonerado de la matrícula, a fin que durante el año siguiente alcance el título conforme a lo establecido en el artículo 72 del Acuerdo 027 de 1993 (...) dicha decisión será tomada por el Consejo del Proyecto Curricular respectivo previa presentación, por parte del o los estudiantes y del docente director, de una justificación académica siempre y cuando el estudiante no haya agotado el número de renovaciones de matrícula (...) b. (...) los eventos establecidos en los literales a y b del artículo 42 del Acuerdo 04 de 2006 del CSU plantean la misma situación fáctica, basada en que los estudiantes tenían presuntamente al culminar el periodo académico 2014-3, aprobado el proyecto de grado (...) c. Esta situación estaría enmarcada dentro de los parámetros dispuestos en el literal a del artículo 42 (...) d. visto lo anterior se puede llegar a concluir que existen dos situaciones académico administrativas independientes, las cuales es preciso dejar en evidencia, la primera de ellas, consiste en que el estudiante al culminar el total de asignaturas y le quede pendiente "Trabajo de Grado" (recordemos que se trata de una signatura básica obligatoria) deberá mantenerse activo como estudiante de la UD para que continúe con el proceso final de formación hasta lograr obtener el cumplimiento del 100% del plan de estudios, lo que conlleva a la segunda situación, en este caso de carácter administrativo, consistente en que una vez el estudiante cumpla con el plan de estudios, ahora deberá estar a paz y salvo con la U teniendo a partir de ese momento la posibilidad de programar y pagar los derechos de grado acorde al cronograma establecido por la Facultad e. Bajo esas circunstancias la universidad al comprobar que el estudiante cumple con





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

algunos de los presupuestos establecidos en el artículo 42 del Acuerdo 004 de 2006 CSU, deberá emitir desde un principio al evidenciar tal hecho al respectivo recibo que permita mantenerse activo en la institución hasta el momento del grado (...) f. (...) lo que significa que aquellos estudiantes con planes de estudio distinto a los del sistema de créditos podrán voluntariamente acogerse a lo dispuesto en dicho Acuerdo, de lo contrario, seguirán gozando del régimen anterior en la materia (horas), situación que deberá verificar el Consejo Curricular (...) (resaltados fuera de texto) **Contexto a)** Fue remitido a cada uno de los correos de los consejeros y está relacionado con el caso tratado en este Consejo sobre algunos estudiantes de Biología que, al día de hoy, ya se graduaron, eran del plan horas, su situación académica se enmarcaba en el contenido del concepto jurídico y de la norma del CSU y a quienes, estando exentos del pago valor matrícula, se les cobró la misma. Este caso fue concluido de fondo por este Consejo, desde abril del presente año y la decisión está en el marco del contenido de dicho concepto **b)** El análisis a seguir es porque se están presentando inconformidades de los estudiantes, que estando en la misma situación académica, ad- portas de su grado, manifiestan que se les esta ordenando el pago de matrícula para el periodo 2015-3, entre otros.

**Respuesta:** En lo que corresponde a este consejo, el caso en concreto relacionado con la petición que hicieron los estudiantes de biología en abril del presente año, este organismo ya respondió y orientó a la coordinación sobre el procedimiento para resolver el asunto, por tanto se considera ejecutoriada la decisión, además que se acoge el presente concepto. En cuanto al manejo del tema por parte de la coordinadora, se comisiona al señor decano para que le informe la determinación del Consejo de Facultad a la profesora Elda Yanneth Villarreal Gil, haciendo claridad que el problema está en la interpretación de la norma, máxime cuando hay distintas normativas.

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### 4. INFORMAR SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES SE LES NEGÓ EL REINGRESO - 2015-3

4.1 **JOSE OSWALDO CALDERON QUINTERO**- código 20102155002 LEBECS **Solicitud** "... Le expliquen las razones por las cuales le fue negada la solicitud de reintegro..." **Contexto:** Ingresó 20103-31, Norma: Acuerdo 007 DE 2009 , plan de estudios: CREDITOS, Asignaturas cursadas 14, Porcentaje de estudios alcanzados 23,7%, Estado Actual: NO SUPERO PRUEBA ACADEMICA , No hay continuidad en 2012-1, 2012-3/ 2014-1, 2014-3 , Reprobó 1 asignatura por cuarta vez y 5 asignaturas por primera vez, Promedio inferior durante dos periodos académicos: 2013-3: (2,77), Reprobó simultáneamente 5 asignaturas en 2011-3 y 3 asignaturas en 2013-3 **Análisis a.** La razón en que se fundamentó el CF para negar el reingreso 2015-3 obedeció a que el Acuerdo 07 de 2009 CSU no contempla incurrir en prueba académica más de una vez y en este caso el estudiante ha incurrido en varias pruebas académicas, adicional a reprobó una asignatura cuatro veces, debiéndola cursar por quinta vez y solamente lleva el 23.7% del plan de estudios. **b.** Este estudiante se encuentra en riesgo de pérdida de calidad por la misma situación académica.

#### Observaciones y nuevo análisis del CF:

- Ingresó en el año de 2010 segundo periodo académico bajo la aplicación del Acuerdo 007 de 2009 del Consejo Superior Universitario, inscribiéndose en un plan de estudios con sistema en créditos.
- Cursó 14 asignaturas del plan de estudios cuyo porcentaje equivalente es del 23.7%, con un promedio acumulado de 2.53



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- c. No superó prueba académica al reprobar cuatro (4) veces PENSAMIENTO EN CIENCIAS SOCIALES durante los periodos académicos 2011-1, 2011-3, 2013-1 y 2013-3, debiéndola cursar por quinta (5ta) vez; cinco (5) asignaturas simultáneamente en el periodo académico 2011-3 y tres asignaturas simultáneamente en el 2011-3; asimismo obtuvo promedio inferior al requerido, 2013-3: (2,77).

La situación académica anterior se tipifica en el marco del contenido del Acuerdo 007 de 2009 expedido por el Consejo Superior Universitario que en su artículo 5º indica "...parágrafo 1. **Los estudiantes sólo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1, se considera en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante...**"

**Respuesta:** a) considerando el análisis anterior, mantuvo la decisión anterior y no autorizó el reingreso para el periodo académico 2015-3. b) No obstante la situación anterior, la Universidad por intermedio del Consejo Académico según Acuerdo 032 de 2014, le brinda una oportunidad más para que se vincule como alumno nuevo, cumpliendo los procedimientos de selección y después de haber superado los mismos y ser admitido, podrá acogerse en su carácter de "alumno nuevo" a las normas que rijan para alumnos nuevos, en especial a los lineamientos planteados en el Acuerdo 09 de 2006 del Consejo Académico o la que haga sus veces, en materia de homologaciones.

- 4.2 **FABIO STEVEN GUEVARA SEPULVEDA** - código 20112155049 LEBECS **Solicitud:** "...informar el por qué, me es negada la solicitud de reingreso a la Universidad, pues revisando lo estipulado en la normatividad del reintegro no cree tener ninguno de los impedimentos por los que pudiera ser rechazada la misma..." **Contexto:** Ingresó 2011-3, Norma: Acuerdo 007 DE 2009, plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas 22, Porcentaje de estudios alcanzados 37,28%, Estado Actual: Abandono-no renovó matrícula, No hay continuidad en 2014-3, 2015-1. Reprobó 3 asignaturas por segunda vez y 4 asignaturas por primera vez. En 2014-1 no superó prueba académica. Tenía el periodo 2014-1 para superar definitivamente la prueba pero no renovó matrícula. **Análisis:** a. La razón en que se fundamentó el CF para negar el reingreso 2015-3 obedeció a que el Acuerdo 07 de 2009 CSU no contempla incurrir en prueba académica más de una vez y en este caso el estudiante ha incurrido en varias pruebas académicas, adicional a reprobó tres asignatura que entra a cursar por tercera vez (prueba académica) y solamente lleva el 37.28% del plan de estudios. b. Este estudiante se encuentra en riesgo de pérdida de calidad por la misma situación académica.

**Observaciones y nuevo análisis del CF:**

- a. Ingresó en el año de 2011 segundo periodo académico bajo la aplicación del Acuerdo 007 de 2009 del Consejo Superior Universitario, inscribiéndose en un plan de estudios con sistema en créditos.
- b. Cursó 22 asignaturas del plan de estudios cuyo porcentaje equivalente es del 37.28%, con un promedio acumulado de 3.11.
- c. Abandonó y no renovó matrícula, durante los periodos académicos 2014-3, 2015-1. Reprobó 3 asignaturas por segunda vez, a saber TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA en los periodos académicos 2013-1 y 2013-3, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE en los periodos 2013-3 y 2014-1, DERECHOS HUMANOS en los periodos académicos 2013-3 y 2014-1 debiéndolas cursar por tercera vez; reprobó una vez SOCIEDAD, PODER Y CULTURA en el periodo académico 2013-3 adicionalmente reprobó seis asignaturas simultáneamente en el periodo académico 2013-3



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- d. En el contexto de la situación académica anterior y de acuerdo con lo indicado en el Acuerdo 007 de 2009 del CSU artículo Quinto.- "(...) Quienes no superen la prueba académica en los periodos previstos en los artículos dos, tres y cuatro tendrán el siguiente semestre académico como periodo máximo para superar dicha situación..." En su caso tenía los periodos académicos 2014-1 y 2014-3 para recuperar la primera asignatura, y los periodos en el 2014-3 y 2015-1 para recuperar la segunda asignatura, sin embargo, usted no lo hizo. Adicionalmente la situación académica anterior se tipifica en el marco del contenido del Acuerdo 007 de 2009 expedido por el Consejo Superior Universitario que en su artículo 5º indica "...parágrafo 1. **Los estudiantes sólo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1, se considera en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante...**" (Negrilla fuera de texto). En su caso incurrió en varias pruebas académicas.

**Respuesta: A)** considerando el análisis anterior, mantuvo la decisión anterior y no autorizó el reingreso para el periodo académico 2015-3. **B.)** No obstante la situación anterior, la Universidad por intermedio del Consejo Académico según Acuerdo 032 de 2014, le brinda una oportunidad más para que se vincule como alumno nuevo, cumpliendo los procedimientos de selección y después de haber superado los mismos y ser admitido, podrá acogerse en su carácter de "alumno nuevo" a las normas que rijan para alumnos nuevos, en especial a los lineamientos planteados en el Acuerdo 09 de 2006 del Consejo Académico o la que haga sus veces, en materia de homologaciones.

## 5. DERECHO DE PETICIÓN

### 5.1 YENNY MARCELA TAPIAS MOLINA - código 20102187013 Licenciatura en Pedagogía Infantil

**Solicitud:** "... Se le conceda cursar el segundo ciclo de periodo académico 2015-3 de la Especialización en Educación y Gestión ambiental, mientras se surten los trámites de legalización de matrícula por parte de la Universidad..." Aduce la estudiante, entre otros argumentos: **a)** Nunca ha estado en prueba académica y el promedio de pregrado y especialización se encuentra en el nivel superior 4.5 **b)** Ha cumplido con el 100% del plan de estudios exigido para el pregrado y el primer semestre del posgrado **c)** Se acogió al Acuerdo 031 de 2014 del CA, respecto de las modalidades de grado-Espacios Académicos de Posgrado **d)** Que solicitó cupo en la Especialización en Educación y Gestión Ambiental y fue aceptada **e)** Que solicitó al C.C. de la Licenciatura en Pedagogía Infantil se le permitiera continuar con la Especialización por cuanto ya había cursado el primer semestre - periodo académico 2015-1 **Análisis a.** La estudiante desarrolló su trabajo de grado en la modalidad Espacios Académicos de Posgrado en vigencia del Acuerdo 031 de 2014 del CA y dicha norma al respecto indica Artículo 4o. (...) Parágrafo cuarto "El estudiante que opte por esta modalidad, normativamente seguirá siendo estudiante del proyecto curricular de pregrado respectivo. En ningún caso será considerado estudiante de postgrado, por tanto el costo de la matrícula corresponde a los derechos pecuniarios como de estudiante de pregrado en el respectivo periodo académico (...)" (resaltado fuera de texto) **b.** Este mismo contenido fue acogido por el nuevo Acuerdo de Trabajo de grado-No. 038 de julio 28 de 2015 del CA **c.** Por tal motivo este organismo ha indicado para los casos similares al presente que el estudiante, una vez obtenga su título del pregrado puede continuar haciendo el estudio del postgrado escogido, bajo las condiciones académicas y reglamentarias para los postgrados.

Observaciones y nuevo análisis del CF:

- a)** En primer lugar es importante señalar que la Universidad brinda a los estudiantes de pregrado de manera equitativa, distintas alternativas como modalidades de trabajo de grado, para acceder al título de pregrado, después de haber cumplido los demás requisitos establecidos. En este escenario usted escogió voluntariamente "Espacios Académicos de Posgrado", en vigencia del



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Acuerdo 031 del 2014 expedido por el Consejo Académico, y el cual indicó en su artículo 8º. Parágrafo primero "(...) El estudiante que opte por esta modalidad normativamente seguirá siendo estudiante del proyecto curricular del pregrado respectivo. **En ningún caso será considerado estudiante de postgrado, por tanto, el costo de la matrícula corresponde a los derechos pecuniarios como de estudiante de pregrado en el respectivo periodo académico (...)**" (Resaltado fuera de texto).

- b) Con base en lo anterior, respetando la competencia del máximo organismo de dirección académica, una vez obtenga el título de pregrado, puede continuar sus estudios si así lo considera.
- c) En consecuencia, no es interés de la Universidad obstaculizar sus estudios, violar los derechos a la educación o perder su misión, por el contrario, es deber de todo estudiante contextualizarse oportunamente de las distintas disposiciones normativas y procedimientos para decidirse voluntariamente por la opción de grado más conveniente.
- d) Una de las razones que soportan una directriz académica promulgada mediante un acto administrativo, es precisamente establecer parámetros o criterios iguales para sectores de estudiantes en iguales condiciones. En ese orden, en las reglamentaciones de trabajo de grado de estudiantes de pregrado, es evidente que la Universidad establece criterios académicos unificados, procesos y procedimientos iguales para estudiantes en situaciones similares.

**Respuesta:** a) Responder de conformidad con el análisis anterior, precisando que fundamentados en los elementos descritos, el Consejo de Facultad y la Decanatura, asumen el compromiso irrestricto de atender lo dispuesto por los organismos e instancias competentes de la Universidad, que en lo relacionado con el presente tema, direcciona el Consejo Académico. b) Informar que el Acuerdo No. 031 de 2014 del Consejo Académico ha sido modificado por el mismo organismo, mediante Acuerdo No. 038 de julio 28 de 2015.

## 6. SOLICITUD AMPLIACIÓN DE CREDITOS ACADÉMICOS

- 6.1 **CINDY HELENA LOPEZ PINZÓN** - código 20102140032 Licenciatura en Biología **Solicitud:** "... Ayuda para una posible extensión de dos créditos para el semestre 2015-3..." para este semestre debe cursar Trabajo de Grado I y II (14 créditos por modalidad de pasantía) y para finalizar la carrera tres electivas extrínsecas (6 créditos más), lo cual suma un total de 20 créditos, y tiene actualmente 18 créditos inscritos... aduce la estudiante, entre otros argumentos que "... permanecer un semestre más en la universidad por tan baja carga académica no justifica un atraso en su vida profesional y laboral" La estudiante informa que ya realizó la solicitud ante el C.C. y le fue negada por tener un promedio inferior a 4.0 requisito exigido en el Acuerdo 09 de 2006 del CA
- Análisis:** a. Al respecto el Acuerdo 09 señala artículo 11 " (...) Parágrafo en pregrado un estudiante podrá inscribir entre 8 y 18 créditos (...) a estudiantes de alto rendimiento académico (último promedio ponderado superior a 4.0) se les podrá autorizar cursar un número mayor de créditos (...) situaciones que serán aprobadas si es el caso por el Consejo del Proyecto Curricular b. El promedio ponderado y el promedio acumulado son distintos, la estudiante tiene promedio acumulado 3.97 en el sabana de notas y de promedio ponderado tiene 4.54 (Acuerdo 004 de 2011 del CSU artículo 13) c. Sería necesario que la coordinación del P.C. solicite a cómputo la verificación del promedio ponderado considerando que el registrado en el histórico no corresponde a lo delineado en el Acuerdo 004 de 2011 CSU



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

**Observaciones y nuevo análisis del CF:**

- a) Al observar el histórico de notas de la estudiante se encontró que el promedio acumulado registrado es igual al promedio ponderado del periodo académico 2015-1, es decir, 3.97 en ambos casos.
- b) Por tal motivo se revisó el promedio ponderado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario que modificó el artículo 52 del Estatuto Estudiantil y al respecto señaló "(...) *promedio académico ponderado acumulado (...) se multiplica la nota obtenida por el estudiante en cada espacio académico por el número de créditos académicos correspondientes (...) se suman los productos resultantes obtenidos en el numeral anterior y se dividen por el número total de créditos académicos cursados (...)*". En ese orden, el promedio ponderado de la estudiante para el periodo académico 2015-1, **es 4.54.**
- c) El anterior análisis se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 009 de septiembre 6 de 2006 del Consejo Académico, que en lo respectivo señala "*De la inscripción de créditos académicos (...)*" y los casos especiales serán aprobados por el Consejo del Proyecto Curricular respectivo. A estudiantes de alto rendimiento académico (**último promedio ponderado superior a 4.0**) se les podrá autorizar cursar un número mayor de créditos (...) que serán estudiadas y aprobadas si es el caso por el Consejo del Proyecto Curricular (...)" (Negrilla fuera de texto)

**Respuesta:** **A)** luego de revisar la situación académica de la estudiante en referencia y respetando la competencia del Consejo Curricular en la decisión adoptada, este organismo sugiere reconsiderar la misma, con fundamento en los anteriores elementos **B)** Si después de verificado el procedimiento anterior, el Consejo Curricular da viabilidad a la solicitud de la estudiante, se recomienda solicitar a cómputo la corrección del promedio ponderado que es distinto al promedio acumulado

**7. PARA PARTICIPAR MOVILIDAD ACADÉMICA –**

- 7.1 **LENNIN DAVID LOPEZ CASTAÑEDA** - código 20081145043 estudiante LEBEM **Solicitud** Aval académico para participar en el "**QUINTO CONGRESO URUGUAYO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA - CUREM 5**" con la ponencia "*Estudio bibliométrico del análisis del pensamiento numérico de textos seleccionados en la plataforma de funes realizados ECME (2000 - 2013)*" que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo - Uruguay del 21 al 23 de septiembre de 2015

**Respuesta:** Aval académico

- 7.2 **LAURA CAROLINA PARRA GUERRERO** - código 20101145071 estudiante LEBEM **Solicitud** Aval académico para participar en el "**QUINTO CONGRESO URUGUAYO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA - CUREM 5**" con la ponencia "*Estudio de caso: Esquemas de demostración utilizados por estudiantes para profesor de matemáticas cuando demuestran una prueba (teorema de Pitágoras)*" que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo - Uruguay del 21 al 23 de septiembre de 2015.

**Respuesta:** Aval académico

- 7.3 **MAGNOLIA JAZMIN RIAÑO VALENCIA** - código 20101145050 estudiante LEBEM **Solicitud** Aval académico para participar en el "**QUINTO CONGRESO URUGUAYO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA - CUREM 5**" con la ponencia "*¿Cómo desarrollar material didáctico que permita la enseñanza de lagunas técnicas de muestreo a partir de las tics?*" que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo - Uruguay del 21 al 23 de septiembre de 2015

**Respuesta:** Aval académico



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

7.4 **CRISTIAN ALEJANDRO GUZMAN RUIZ** - código 20101145051 estudiante LEBEM **Solicitud** Aval académico para participar en el **"QUINTO CONGRESO URUGUAYO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA - CUREM 5"** con la ponencia "Consumo de sustancias psicoactivas y la identificación de problemáticas de los estudiantes en el aula: Formas de explorar situaciones matemáticas" que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo - Uruguay del 21 al 23 de septiembre de 2015

**Respuesta:** Aval académico

7.5 **LAURA ANDREA MONTOA** - código 20142384015 y **PAOLA MARTINEZ GUZMAN** - código 20142384013 estudiantes Maestría en Educación **Solicitud** Apoyo y financiación para participar como práctica académica en el **"PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL "SABERES DE OTRO MODO: EXPERIENCIA Y APRENDIZAJES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DIVERSIDAD" y "QUINTO CONGRESO UNIVERSITARIO NACIONAL DE ETNOEDUCACIÓN"** que se llevará a cabo en la ciudad de Riohacha - Guajira del 6 al 11 de octubre de 2015

**Respuesta:** Aval académico,

7.6 **LINDARY CAMILA MAHECHA RUIZ** - código 20121140040 y **MARTHA LILIANA ANDRADE LAGOS** código 20121140086 estudiantes Licenciatura en Biología **Solicitud** Permiso académico para participar como asistentes en el **"IV CONGRESO LATINIAMERICANO DE ETNOBIOLOGÍA Y CONGRESO COLOMBIANO DE ETNOBIOLOGÍA"** que se llevará a cabo en la ciudad de Popayán - Cauca del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015

**Respuesta:** Aval académico

7.7 **DANIEL MAURICIO CIFUENTES LEÓN**- código 20132184008 Estudiante Maestría en Educación **Solicitud** Aval académico para participar en el **"CONGRESO INTERNACIONAL DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA"** con la ponencia "Elementos de significado declarados en el diseño de tareas para la enseñanza de la integral: La resolución de problemas de cálculo de áreas" que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Marta del 9 al 11 de septiembre de 2015

**Respuesta:** Aval académico

7.8 **WILSON CEPEDA BENAVIDES** - código 20102140010 estudiante Licenciatura en Biología **Solicitud** Aval académico para participar en el **"XVIII ENCUENTRO NACIONAL Y XII INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN - REDCOLSI"** con la ponencia "Contribución a la construcción del concepto de conservación de aves de las especies de las familias strigidae, trochilidae, cracidae e icteridae por parte de los estudiantes de las sedes del Centro Educativo El Papayo en el municipio de Chipatá - Santander" que se llevará a cabo en la ciudad de Cali del 8 al 11 de octubre de 2015

**Respuesta:** Aval académico

7.9 **EDWARD ALEXANDER ENCISO HERNANDEZ** - código 20101165079 y **SONIA LILIANA REINA** - código 20121160128 estudiantes Licenciatura en E.B.E. en Humanidades y Lengua Castellana **Solicitud** Aval académico para asistir y participar en el curso **"DOCENCIA EN LENGUAS EXTRANJERAS: ÉNFASIS ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS"** certificado por el ISPLE - Instituto Superior Pedagógico de Lenguas Extranjeras Enrique José Varona que se llevará a cabo en la Habana - Cuba del 4 al 11 de septiembre de 2015



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

**Respuesta:** Indicar que en atención a los dispuesto en el acuerdo 014 de 2009 del CA, los cursos no se encuentran en esta modalidad de eventos y por tanto no se autoriza aval.

- 7.10 **NILSON ARLEY FLOREZ** - código 20111155023 estudiante LEBECS **Solicitud** Aval académico para participar en el "**XXI CONGRESO COLOMBIANO DE GEOGRAFIA**" con la ponencia "Espacio Público: Escenario de Cultura Ciudadana" que se llevará a cabo en la ciudad de Cali del 7 al 23 de octubre de 2015

**Respuesta:** Aval académico

- 7.11 **GYHID JESWEN ROJAS** - código 20091155064 estudiante LEBECS **Solicitud** Aval académico para participar en el "**XXI CONGRESO COLOMBIANO DE GEOGRAFIA**" con la ponencia "Espacio Público: Escenario de Cultura Ciudadana" que se llevará a cabo en la ciudad de Cali del 7 al 23 de octubre de 2015

**Respuesta:** Aval académico

- 7.12 **MIGUEL ANGEL CASALLAS** código 20101155012 estudiante LEBECS. **Solicitud** Aval académico para participar en el "**VIII JORNADAS NACIONALES y I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE LA FORMACION DE PROFESORADO**" con la ponencia "Alternativa Pedagógica y Metodológica para la formación de Docentes y estudiantes " que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata - Argentina del 29 al 31 de octubre de 2015

**Respuesta:** Aval académico

- 7.13 **FRANCY GIRLEY GARCIA FRANCO** código 20102155016 estudiante LEBECS **Solicitud** Aval académico para participar en el "**VIII JORNADAS NACIONALES y I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE LA FORMACION DE PROFESORADO**" con la ponencia "Alternativa Pedagógica y Metodológica para la formación de Docentes y estudiantes " que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata - Argentina del 29 al 31 de octubre de 2015

**Respuesta:** Aval académico

- 7.14 **YENNY ANDREA ORTIZ ACOSTA** código 20101155051 estudiante LEBECS **Solicitud** Aval académico para participar en el "**VIII JORNADAS NACIONALES y I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE LA FORMACION DE PROFESORADO**" con la ponencia "Jaiba U.D. como escenario para la formación de docentes investigadores: sistematización de la experiencia " que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata - Argentina del 29 al 31 de octubre de 2015

**Respuesta:** Aval académico

- 7.15 **CRISTIAN YASSER MARTINEZ RODRIGUEZ** - código 20111140036 y **LUIS FELIPE MENDOZA PINILLA**- cód. 20111140040 Licenciatura en Biología **Solicitud** Aval académico para participar en el "**XVIII ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**" con la ponencia "El papel del trabajo colaborativo en la enseñanza de estados de la materia: Una experiencia en quinto de primaria" que se llevará a cabo en la ciudad de Cali del 8 al 10 de octubre de 2015

**Respuesta:** Aval académico



## 8. SOLICITUD MODIFICACIÓN AVAL

- 8.1 Caso tratado en sesiones anteriores - **PAULA ALEJANDRA LONDOÑO MARTÍNEZ** - código 20111165048 estudiante LEBEI **Solicitud:** "...Prórroga movilidad académica planeada para el semestre 2015-III en la cambio de las fechas que me fue otorgado para la movilidad académica correspondiente al semestre académico 2015-I, en la Northeastern Illinois University (NEIU)" **Motivo:** Posibilidad de realizar proyecto académico de reapertura de la revista Top Grade, perteneciente a la LEBEI, desde un enfoque estudiantil

**Respuesta:** Aval académico

## 9. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL CF PARA DENUNCIAR ALGUNAS SITUACIONES Y SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA HABILITACIÓN, SEGUNDO CALIFICADOR Y EXAMEN DE PROFICIENCIA

- 9.1 **GUILLERMO GALVIS**- código 20112165109 LEBEI **Solicitud** "...Autorización para presentar una habilitación de la materia **Research Paradigms and Methods** que recibió con la profesora Julia Posada, el segundo calificador para el examen y trabajo final de la materia "Research Project in L2" que recibió con la profesora Yolanda (que ya fue autorizado) y el examen de proficiencia de Inglés de 7o. semestre que solicitó desde el comienzo del semestre pasado (8o) pero no fue aceptado..." aduce el estudiante "...una clara persecución académica y moral por parte de algunos profesores, que al parecer "utilizan las notas o calificaciones para perseguir y sacar de la universidad a los estudiantes que son diferentes o se atreven a pensar en forma diferente y a expresar abiertamente su opinión..." **Análisis:** **a.** Según el informe del estudiante el segundo evaluador ya le fue tramitado por el C.C. **b.** Respecto del examen de habilitación de la materia "Research Paradigms and Methods" es de competencia del C.C. orientar la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 004 de 2011 CSU si bien la figura de examen de proficiencia no está regulada jurídicamente en la Universidad, algunos C.C. (Artística) con fundamentos académicos optan por la metodología de hacer examen de suficiencia que conllevan a determinar si el alumno posee los conocimientos necesarios en determinado espacio académico, incluso Inglés maneja una figura académica similar para homologar espacios u otros.

**Respuesta:** **a)** Indicar a la coordinación que si la solicitud de habilitación se hizo en el marco de los tiempos, es importante revisar la posibilidad de la misma, siempre y cuando corresponda a un espacio teórico; de lo contrario informar al Consejo las razones por las cuales no se pudo hacer habilitación del espacio referido **b)** En relación con el examen de proficiencia de inglés de séptimo semestre solicitar la colaboración del ILUD **o en diálogo con la coordinadora determinar lo procedente al respecto.** **c)** En el caso de la denuncia, anexas pruebas orientar el trámite correspondiente y remitir a decanatura para asesoría jurídica y respuesta de fondo.

## SOLICITUDES PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSGRADO

## 10. CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS

- 10.1 Caso tratado en la sesión No. 17-2015 casos 9.1 y 9.2 y en la sesión 21-2015 **MARIA ALEJANDRA SANDOVAL PINEDA** - cód. 20101165058 LEBEI **Solicitud:** Se le permita cambiar la modalidad de trabajo de grado **Contexto:** **a)** Eliana Garzón Duarte Presidente C.C. LEBEI remitió con aval solicitudes de cancelación extemporánea de los espacios académicos: Seminario Apoyo al Proyecto de Grado de la estudiante **MARIA ALEJANDRA SANDOVAL PINEDA** - cód. 20101165058, motivando la solicitud en el hecho que la estudiante estaba interesada en realizar espacios académicos de posgrado como modalidad de trabajo de grado **b)** El CF determinó





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta Sesión No. 23 -2015  
Agosto 13 de 2015

solicitar al C.C. del proyecto explicitar las razones por las cuales se cambia la modalidad de grado y el soporte en que se fundamenta **c)** El C.C. informa que previo análisis de las dificultades particulares de la estudiante para adelantar su trabajo de grado y teniendo en cuenta la retención académica, decidió hacer una excepción **d)** El CF no autorizó el cambio de la modalidad de grado considerando que los argumentos que se exponen, si bien son importantes, no se ajustan a lo dispuesto en la normatividad vigente, respecto de la responsabilidad del estudiante en escoger voluntariamente su opción de trabajo de grado, la cual después de ser aprobada por el Consejo Curricular en el marco de unos términos debe conservar estabilidad porque los tiempos para el desarrollo del trabajo de grado están limitados **e)** La estudiante informa: **1-** En el 2015-1 inscribió las asignaturas Seminario Apoyo al proyecto de Grado y Trabajo de Grado I ante la posibilidad de ser expulsada de la Universidad por encontrarse cursando el semestre once y sin haber aprobado la asignatura Research Project in L2 Education donde se realiza el anteproyecto; situación que le ocasiono problemas **2-** De otra parte, debió ser sometida a una cirugía por cambio de batería del marcapasos, lo que la obligo a solicitar la cancelación de la materia Seminario Apoyo al Proyecto de Grado **3-** Ante la imposibilidad de tomar la modalidad de espacios académicos de posgrado en la Universidad por el promedio, decidió aplicar a la Especialización en Diseño de Ambientes de Aprendizaje en la Universidad Minuto de Dios, donde ya canceló el semestre y teniendo en cuenta que aún no ha presentado el anteproyecto de grado en la Universidad (razón por la cual se encontraba repitiendo la asignatura. **f)** El CF no autorizó el cambio de la modalidad de grado .

**Respuesta:** No autorizada la cancelación extemporánea porque el procedimiento previo no era viable (cambio de modalidad de trabajo de grado)

## 11. SOLICITUD AVAL A PROCESO PARA CUBRIR NECESIDADES ACADÉMICAS DEL DIE-UD

11.1 **SANDRA SOLER CASTILLO** Directora Doctorado Interinstitucional en Educación, solicita aval para la propuesta "proceso para cubrir necesidades académicas con profesores vinculados de tiempo completo a la Facultad de Ciencias y Educación"

### Observaciones de los Consejeros:

- El docente Jhon Bello considera que la solicitud de la coordinadora del doctorado presenta inconvenientes y *da pauta para un análisis más general sobre cómo se ha manejado el asunto* , no se puede hacer un concurso se para legalizar una práctica de jalar profesores del pregrado al posgrado, en ese orden preocupa que se genere una especie de clasismo en la Universidad, hay doctores de primer nivel y doctores de segundo nivel, es claro que el doctorado tiene más presupuesto, esta solicitud es posible, si solo si, los pregrados se fortalecen de alguna manera. Es necesario revisar las cargas laborales de los profesores, solicita que se haga una nueva distribución de los proyectos curriculares, establecer las necesidades de todos, no solo del doctorado y de la Maestrías. Considera que la solicitud sea contestada diciendo que esta es una convocatoria interna.
- El docente Absalón Jiménez Becerra, cree que *en esencia. hace falta un Estatuto de Posgrados*, en los programas de posgrado no hay consejos curriculares, los coordinadores se apropian de los Posgrados, sería ideal que los profesores del Doctorado hagan tránsito en las Maestrías y en la Especializaciones. La última Reforma Académica estableció que la estructura académica *fuerte gira a través de los Consejos Curriculares y los grupos de investigación, al no existir una política de posgrados hay un vacío*, en ese orden le ve sentido a la solicitud, hay que tener en cuenta que el DIE depende presupuestalmente de la Vicerrectoría Académica *pero académicamente de la Facultad.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- El docente Jorge David Sánchez Ardila no le ve ningún problema a la solicitud y *aunque no exista reglamentación de posgrados considera que tampoco estamos huérfanos de normatividad*, es importante y necesario hacer circular a los profesores; *le parece sano hacer el estudio que solicita el profesor Jhon Bello, pero cree que se deberían atender las necesidades del Doctorado bajo el concepto de circulación de profesores con la normatividad existente y lo que se debe alimentar es la base.*
- El profesor José Novoa considera que independientemente de que no haya reglamento, es necesario trazar unos criterios, siente que la convocatoria está trazada para unas personas específicas.
- El señor decano Mario Montoya Castillo, está de acuerdo con que la solución a muchos de estos casos es el Reglamento de Posgrados, se deben buscar mecanismos para fortalecer las Maestrías y culminar las Especializaciones. Se ha criticado siempre que el DIE es un grupo muy cerrado pero *el documento del Doctorado, no es una convocatoria a concurso, es un ejercicio importante que brinda una oportunidad para establecer criterios unificados a partir de un análisis de lo que hay en la Universidad, tradicionalmente se ha dado una migración del Pregrado a los Posgrados sin ninguna solicitud.* El DIE está en plena acreditación institucional y *tiene unas necesidades reales y es conveniente que los profesores circulen*, sería pertinente que se invite a la profesora Sandra Soler para que exponga la situación *buscando generar un movimiento reflexivo conducente a establecer una política de posgrados y pensar los posgrados como sistema*; la presencia de la docente podría aclarar preguntas y reconocer las necesidades.

**Respuesta:** Se acuerda hacer reunión con los coordinadores de los Posgrados para analizar el tema y buscar un movimiento reflexivo que conduzca a establecer unos criterios mínimos unificados y una política de circulación de docentes de la Facultad, La organización de esta reunión será coordinada por el señor decano y el profesor Jorge David Sánchez.

12. **SOLICITUD AUTORIZACIÓN NOVEDADES DE NOTAS** Generalidades En lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: “Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico.

- 12.1 **JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGÓN** - Coordinador Maestría en Educación Solicitud: Autorizar la incorporación de las novedades de notas en el aplicativo cóndor de los espacios académicos relacionados a continuación:

- Dimensión de formación de interacción con la comunidad académica (DFICA) **Motivo** Los estudiantes no alcanzaron los propósitos del curso por diferentes razones académicas avaladas por el profesor, no presentaron la prueba final (No adjunta soportes)
- Participación en equipos académicos o grupos de investigación o realización de pasantías **Motivo** Los estudiantes no alcanzaron los propósitos del curso por diferentes razones académicas avaladas por el profesor, no presentaron la prueba final. (No adjunta soportes)
- Seminario Educación y Pedagogía I - **Motivo:** Se solicita corrección de nota. (No adjunta soportes)  
**Respuesta:** Requerir al proyecto curricular los soportes de la solicitud y una vez allegados aprobar



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

12.2 **ADRIANA GORDILLO ALFONSO** Coordinadora P.C. Licenciatura en E.B.E en Humanidades y Lengua Castellana **Solicitud:** Aval para hacer ajustes de notas del espacio académico Lenguaje, Sociedad, Comunicación y Cultura de la estudiante **MARIA VICTORIA RODRIGUEZ MOYA** - 20102160123 **Motivo:** La docente Consuelo Céspedes Gómez manifiesta que las notas por error quedaron mal digitadas y no las pudo ajustar en los tiempos establecidos. (Se adjunta soporte)

**Respuesta:** Aprobado

### 13. PROPUESTA DE PERFILES PARA CONVOCATORIA CONCURSO ABREVIADO

13.1 **CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDIA** - Coordinadora MISI remite dos perfiles para convocatoria de concurso abreviado para la vinculación de dos docentes de hora cátedra en las líneas: Subjetividad e Identidades e Imaginarios y representaciones de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria.

**Respuesta:** Aprobado

13.2 **CECILIA RINCON VERDUGO** - Coordinadora Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo remite perfil para convocatoria de concurso abreviado para la vinculación de un docente para el área de Derecho y Políticas Públicas: Agentes y organizaciones.

**Respuesta:** Aprobado

13.3 **LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACIN** – Presidente C.C. Licenciatura en Química remite perfil para convocatoria de concurso abreviado para la vinculación de un docente de hora cátedra para el área de Química Orgánica

**Respuesta:** Aprobado

14. **SOLICITUD INSTITUCIONALIZACIÓN PROYECTO DE TESIS DOCTORAL** **Generalidades:** Por el Acuerdo 02 de 2010 del CSU - Reglamento del Doctorado, estos proyectos se remite con aval al CIDC

14.1 **SANDRA SOLER CASTILLO** Directora Doctorado Interinstitucional en Educación, solicita aval para continuar con el trámite de institucionalización del proyecto de tesis doctoral titulado "Configuración de las ciencias sociales escolares en Colombia (1936-1994): Relaciones y tensiones con las epistemologías de las ciencias sociales" de la estudiante **NATHALIA MARTÍNEZ MORA** (Acta de sustentación No. 08-2015 del 24 de julio de 2015)

**Respuesta:** Remitir con aval al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

### SOLICITUDES DOCENTES DE LA FACULTAD

#### 15. SOLICITUD AVAL

15.1 **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**- Docente Licenciatura en Física, solicita aval académico para participar en el "**CONGRESO MSG 2015 MICROSCOPY AT THE FRONTIERS OS SCIENCE**" con la ponencia "In Vivo Assessing of Nanometric Changes on the Surface of Whole Tomatoes Inoculated with Candida gui" que se llevará a cabo en Portugal del 9 al 11 de septiembre de 2015 **Observaciones** Cumple con soportes

**Respuesta:** Aval académico



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

## 16. SOLICITUD AVAL REALIZACIÓN EVENTOS ACADÉMICOS

16.1 **TOMAS SANCHEZ AMAYA Ph.D.** - Profesor asociado PAIEP solicita aval para continuar con los trámites para la realización del **"II SIMPOSIO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE PROFESORES UNIVERSITARIOS"** que se llevará a cabo en la Aduanilla de Paiba entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2015 y el **"I ENCUENTRO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN: APRENDER A INVESTIGAR INVESTIGANDO"** a realizarse el 30 de septiembre, los cuales se desarrollarán en el marco del proyecto de investigación **"ANALÍTICA DESCRIPTIVA E INTERPRETATIVA DE LA FORMACIÓN DOCENTE. LOS CASOS DE LAS UNIVERSIDADES: DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (BOGOTÁ- COLOMBIA), NACIONAL DE SAN LUIS (SAN LUIS - ARGENTINA) Y UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (IBAGUE - COLOMBIA)"**

**Respuesta:** Aval académico

16.2 **VICTOR AVILA** - Director Semillero Runa Emergente y **CAMILO MEDRANO** código 20112155140. Estudiante LEBECS, responsable del Semillero Runa Emergente, solicitan aval para que a propósito de los diez años de circulación y trabajo académico de la revista Jícara, realizar Seminario Internacional - **RECUERDOS EN FRAGMENTOS DE MEMORIA: UNA JÍCARA EN YACHAY**

**Respuesta:** Aval académico

## 17. SOLICITUD AVAL INVITADO INTERNACIONAL

17.1 **TOMAS SANCHEZ AMAYA Ph.D.** - Profesor asociado PAIEP solicita aval para continuar con los trámites ante el CERI para gestionar la invitación de movilidad académica al profesor Marcelo Fabian Vitarelli de la Universidad Nacional de San Luis - Argentina, quien participará como ponente en el del **"II SIMPOSIO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE PROFESORES UNIVERSITARIOS"** que se llevará a cabo en la Aduanilla de Paiba entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2015 el cual se desarrollarán al amparo del Convenio Marco Interinstitucional entre las Universidades Distrital y San Luis - Facultades de Ciencias y Educación (UD) y Ciencias Humanas (UNSL)

**Respuesta:** Aval académico

## 18. SOLICITUD PRORROGA COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCTORALES

18.1 **RUBEN MUÑOZ FERNANDEZ**- Profesor Licenciatura en E.B.E. en Humanidades y Lengua Castellana solicita prórroga por un (1) año de la Comisión de Estudios Remunerada - Resolución No. 034 de septiembre 27 de 2012, para culminar Doctorado en Literatura que actualmente adelanta en la Universidad de Antioquia. **Contexto** Con Resolución No.034 de septiembre 27 de 2012, el Consejo Superior Universitario concedió adelantar comisión de estudios en Colombia por el término de tres (3) años a partir del 21 de enero de 2013 y hasta el 20 de enero de 2016 para cursar estudios de Doctorado en Literatura de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia. - Contrato de comisión de estudios No.000014 del 21 de enero de 2013 cuyo objeto es realizar estudios de Doctorado en la modalidad presencial, con descarga y apoyo económico - Otrosí modificatorio No.01 al contrato de comisión de estudios cuyo objeto es realizar estudios de Doctorado, en modalidad presencial con descarga y apoyo económico, a partir del 21 de enero de 2013 y hasta el 20 de enero de 2022 y que revierta los conocimientos adquiridos con ocasión de la comisión otorgada con resolución No.034-CSU. - Con oficio de fecha 19 de marzo de 2013 presenta constancia de matrícula y plan de trabajo periodo 2013-1 - Con oficio de fecha 9 de



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

septiembre de 2013 presenta constancia de matrícula y plan de trabajo periodo 2013-3, - Con oficio de fecha 10 de marzo de 2014 presenta constancia de matrícula y plan de trabajo periodo 2014-1, - Con oficio de fecha 20 de agosto de 2014 presenta constancia de matrícula y plan de trabajo periodo 2014-3, - Con oficio de fecha 12 de diciembre de 2014 presenta informe de actividades periodo 2014-3, - Con oficio de fecha 25 de febrero de 2015 presenta constancia de matrícula y plan de trabajo periodo 2015-1, - Con oficio de fecha 19 de junio de 2015 presenta informe periodo 2015-1. A la fecha no ha allegado formato solicitado por Rectoría

**Respuesta:** Recomendar al Consejo Académico

## **19. DOCUMENTO AÑO SABÁTICO**

19.1 **OMAIRA DE LA TORRE BURBANO** - Docente PAIEP y LEBECS hace entrega del documento **RUTA CONGNITIVA SOBRE SIGNIFICACIONES IMAGINARIAS SOCIALES** propuesta incluida en su plan de trabajo de año sabático y que desarrollará bajo la modalidad de materia electiva en la LEBECS en el periodo 2015-3

**Respuesta:** Registrado

## **COMUNICACIONES**

## **20. AVAL PARA INSTITUCIONALIZACIÓN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

20.1 **NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN**- Director CIDC remite copia del Convenio marco de cooperación No. 1078/13 suscrito con el Ministerio de Cultura con el fin de solicitar aval para la institucionalización del proyecto de investigación "Estudio de aceites esenciales a partir de especies vegetales promisorias, como posibles productos de control de biodeterioro del patrimonio bibliográfico Colombiano"

**Respuesta:** Remitir al Comité de Investigaciones para institucionalizar

## **21. ACTA DE VERIFICACIÓN**

21.1 **PIEDAD RAMIREZ PARDO** - Coordinadora Autoevaluación y Acreditación FCE, remite copia del original del acta de verificación del cumplimiento de condiciones del calidad del programa Doctorado en Estudios Sociales elaborado durante la visita de pares llevada a cabo los días 30, 31 de julio y 1 de agosto de 2015.

**Respuesta:** Registrado

## **22. REVISIÓN DOCUMENTO CONDICIONES MINIMAS**

22.1 **JUAN FRANCISCO AGUILAR SOTO** - Coordinador Comité de Currículo FCE, remite concepto sobre el documento "Solicitud de Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior. Condiciones Mínimas de Calidad del Programa Física Aplicada"

**Respuesta:** El Consejo de Facultad recomienda a los invitados permanentes, el Coordinador del Comité de Currículo Juan Francisco Aguilar Soto y la Coordinadora del Comité de Autoevaluación y Acreditación Piedad Ramírez Pardo, presenten y sustenten sus conceptos, en la siguiente sesión.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

### 23. INFORME ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN

23.1 **DECCY YANETH TREJOS ANGEL**- Docente de Planta P.C. de Matemáticas presenta informe del desarrollo de las actividades realizadas durante estancia de investigación en el grupo de investigación Sistemas Dinámicos Discretos en la Universidad de Macerata - Italia, durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo al 30 de junio de 2015

**Respuesta:** Registrado

23.2 **OMAR ALBERTO GARZÓN CHRIVÍ** - Docente de Planta LEBECS presenta informe semestral de los avances de los estudios de doctorado en Ciencias Sociales y Humanas que adelanta en la Universidad Nacional de Colombia de acuerdo a lo establecido en el contrato no. 2014 de comisión de estudio doctorales

**Respuesta:** Registrado

### 24. RESOLUCIONES QUE CONFIRMAN ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CF DESPUES DE CUMPLIDA LA APELACIÓN ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO

24.1 **JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR** - Secretario General UDFJC remite la Resolución No. 065 del 24 de marzo de 2015 por la cual se resuelve recurso de apelación contra decisión de primera instancia del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, confirmando la determinación de este colegiado de pérdida de calidad de estudiante de **ALEJANDRINACUBIDES ARIZA** - P.C. de Matemáticas

**Respuesta:** Registrado

24.2 **JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR** - Secretario General UDFJC remite la Resolución No. 115 del 2 de junio de 2015 por la cual se resuelve recurso de apelación contra decisión de primera instancia del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, confirmando la determinación de este colegiado de pérdida de calidad de estudiante de **JHON JAIRO LOPEZ GARCIA** - P.C. de Licenciatura en Química

**Respuesta:** Registrado

### 25. RESOLUCIONES QUE REVOCAN ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DE FACULTAD DESPUES DE CUMPLIDA LA APELACIÓN ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO

25.1 **JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR** - Secretario General UDFJC remite la Resolución No. 111 del 2 de junio de 2015 por la cual se resuelve recurso de apelación contra decisión de primera instancia del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, revocando la determinación de este colegiado de pérdida de calidad de estudiante de **JOSE FERNANDO VELASQUEZ SANCHEZ** - P.C. de Licenciatura en Pedagogía Infantil porque aporta soportes que permite establecer como causal las motivaciones personales de calamidad por enfermedad o de calamidad doméstica grave y ordenando la cancelación extemporánea del semestre académico 2013-3 inactivando extemporáneamente las asignaturas inscritas por el recurrente

**Respuesta:** Registrado, proceder de conformidad



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## 26. CONTRATOS DE COMISIÓN DE ESTUDIOS

26.1 **CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA** - Jefe Oficina Asesora Jurídica, anexa copia del Otrosí No. 1 al contrato de Comisión de Estudios Remunerada en el exterior celebrado con la docente Sandra Ximena Bonilla Medina

**Respuesta:** Registrado

26.2 **CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA** - Jefe Oficina Asesora Jurídica, anexa copia del Otrosí No. 2 al contrato de Comisión de Estudios Semipresencial suscrito con la docente Luisa Carlota Santa Gaitán

**Respuesta:** Registrado

26.3 **CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA** - Jefe Oficina Asesora Jurídica, anexa copia del contrato de Comisión de Estudios Remunerada en el Exterior celebrado con la docente Diana Marcela Gómez Navas

**Respuesta:** Registrado

## 27. DOCUMENTO PARA SOCIALIZAR

27.1 Remite Decanatura - Generalidades sobre la nueva Oficina Regional de Astronomía para el Desarrollo en la Región Andina (Nodo Andina- Andean ROAD)- Julio de 2015

**Respuesta:** Aplazado para la próxima sesión del Consejo

## 28. SOLICITUD GRADO POR VENTANILLA

28.1 **DORIS ADRIANA GALINDO CASTELBLANCO** – cód. 20132191034 Maestría en Comunicación – Educación **Solicitud** “...Se le permita graduarse por ventanilla en el mes de agosto o en un término inmediato, pues debido a motivos personales y laborales ineludibles necesita tener su título...”

**Respuesta:** No se autoriza el grado por ventanilla por cuanto no existe una fuerza mayor y hay sesión en desarrollo.

## 29. VARIOS

29.1 CARMEN ZAMUDIO Presidente del Consejo de la de LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL. Consulta aclaración matrícula segundo ciclo – estudiantes JENNY MARCELA TAPIAS MOLINA-LPI, DIEGO ARMANDO CORDOBA MENDEZ-Biología y PAOLA YANIRA RINCON PARRADO-Administración Ambiental – Oficios radicados el 10 de agosto de 2015

**Análisis:**

a) El Acuerdo 031 de 2014 fue modificado por el Acuerdo 038 del 28 de julio de 2015 por el Consejo Académico.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- b) Para el caso de los alumnos, en concreto, se, normativamente seguirá siendo estudiante del proyecto curricular del pregrado regían en su momento por el acuerdo 031 de 2014, norma que en lo pertinente indicó en su artículo 4°, párrafo 4° “(...) El estudiante que opte por esta modalidad respectivo. **En ningún caso será considerado estudiante de postgrado, por tanto, el costo de la matrícula corresponde a los derechos pecuniarios como de estudiante de pregrado en el respectivo periodo académico (...)**”
- c) Entendemos las consideraciones respetables formuladas por el Consejo Curricular, respecto de las resoluciones tomadas por las administraciones y directivas de la Universidad frente a casos similares, no obstante, precisamos que el Consejo de Facultad y la Decanatura, han asumido el compromiso irrestricto de acoger lo dispuesto por los organismos e instancias competentes de la Universidad, que en lo relacionado con el presente tema, direcciona el Consejo Académico.
- d) Respecto del detalle de las acciones, tiempos y condiciones que se deben tener en cuenta para matricular estos estudiantes en el segundo ciclo, indicamos que es necesario seguir el contenido: 1) Del Acuerdo 038 de julio 28 de 2015- Capítulo III- artículo 8 y párrafos, expedido por el Consejo Académico, modalidad de espacios académicos de postgrado; 2) Lo relacionado al tema contemplado en el Acuerdo 04 de 1997 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación; 3) Lo señalado en la Resolución 095 de 2014 del Consejo Académico en lo pertinente; 4) Demás condiciones establecidas por la Especialización para alumnos de su Proyecto Curricular.

**Respuesta:** Comunicar a la coordinadora lo analizado en este punto, respecto de la consulta.

Se da por terminada la Sesión siendo las: 1:15 p.m.

**MARIO MONTOYA CASTILLO**  
Presidente  
Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria  
Consejo Facultad de Ciencias y Educación

**Aprobación presente Acta: Sesión No. \_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de 2015**

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Nancy Yanneth Suárez	Técnico	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Académica	
Aprobó	Mario Montoya Castillo	Decano Facultad de Ciencias y Educación	